



Carta del Presidente/Decano

Logros y alguna reflexión más

Queridos lectores de ANALES:

En esta carta deseo ocuparme de dos temas: la constitución de la **Asociación Superior de Ingeniería de Andalucía (ASIAN)** y la regulación del ejercicio de determinadas profesiones entre las cuales se encuentra la nuestra de ingenieros industriales y las ocho ramas de ingeniería. Dejaré abierto este segundo tema para ser debatido con mayor extensión en un próximo número de Anales.

Inicio el primero, el de la ASIAN, informándoos que termino de volver de un viaje a Sevilla donde he participado, como presidente de nuestra Asociación, en la firma del acta de constitución de la citada asociación. Hay que destacar la importancia que tiene que todas las representaciones de las ramas de la ingeniería de Andalucía, con atribuciones profesionales reguladas, hayan sido capaces de salvar los numerosos escollos y dificultades que se han ido presentando en su camino y, dando prioridad a los objetivos que les guiaban, alcanzar un acuerdo de unión entre ellas. Este acuerdo no hubiera sido posible sin la ilusión, el esfuerzo y la tenacidad de todos los compañeros que han participado en esta ambiciosa idea.

De los estatutos de la Asociación extraigo los puntos que pueden darnos de forma sencilla una imagen

clara de los objetivos e ideas que han conducido a la constitución de la ASIAN:

“...fomentar y contribuir al progreso de la ingeniería, concibiéndola como instrumento al servicio del desarrollo integral de Andalucía y del bien común de la sociedad andaluza”, “...la Asociación se constituye como una entidad que agrupa a Asociaciones y Colegios Profesionales, en la que cada uno conserva íntegramente su propia personalidad jurídica y consiguiente autonomía de bienes y fines”, “...trabajar en... prestigiar y hacer útil a la ingeniería radicada en nuestra Comunidad Autónoma” “...la Asociación... nace con la pretensión de unos objetivos tales como la representación de la ingeniería, servir de órgano de cohesión a las distintas ramas de la misma, contribuir a la formación de los ingenieros, trasladar a la sociedad andaluza las aportaciones de la ingeniería, etc. y todo ello con el objetivo nuclear de fomentar la evolución tecnológica de la ingeniería y ponerla al servicio del desarrollo integral de la sociedad”... “Entre los principios rectores de la Asociación destacan los de unidad y lealtad con algunas de nuestras instituciones de ingeniería a nivel nacional, como el Instituto de la Ingeniería de España y la Unión Profesional de Colegios de Ingenieros, con las que coincidimos en el propósito común de estar al servicio de la sociedad española”, “... con la condición de

“Como ciudadanos demandantes de servicios e ingenieros profesionales que prestamos unos servicios acordes a nuestra formación y capacitación, el tema de las profesiones reguladas se presta a una importante reflexión y divulgación”



“Es importante que todas las representaciones de las ramas de la ingeniería de Andalucía, con atribuciones profesionales reguladas, hayan sido capaces de salvar los numerosos escollos y dificultades que se han ido presentando en su camino y, dando prioridad a los objetivos que les guiaban, hayan alcanzado un acuerdo de unión entre ellas”

asociado adherido se deja paso a entidades pertenecientes a otras ramas o denominaciones de la ingeniería que vayan surgiendo, consecuencia del devenir del tiempo, que crea la necesidad de nuevas profesiones y que normalmente se desprenden de las ramas tradicionales”.

En el momento actual nos encontramos con: grandes variaciones en los entornos de nuestra formación académica y en la actuación profesional, con nuevos esquemas sociales y cambios legislativos constantes con cuestionamiento de nuestra actuación profesional y de nuestro futuro, es muy importante contar con asociaciones como la recién nacida que hoy nos ocupa.

Deseo enviar la enhorabuena y el agradecimiento de todos nuestros asociados al Presidente de la Asociación de Ingenieros de Andalucía, D. Fernando Yllescas, y a los miembros de la Junta, rogándoles que lo hagan extensivo a todos aquellos compañeros que han formado el equipo que, lleno de ilusión, ha llevado a buen puerto este ambicioso proyecto. Así mismo hacerles llegar nuestro deseo de éxito en la nueva etapa que ahora se abre llena de grandes retos.

No puedo dejar de agradecer también a nuestro compañero Juan Moreno el papel que ha desarrollado dentro del equipo como Delegado en Andalucía de nuestra Asociación del ICAI.

Me ocupo brevemente a continuación del segundo tema que os citaba con ánimo de dejar abierto un debate sobre el mismo, dada la alta importancia que tiene para nosotros en nuestra doble vertiente de: ciudadanos demandantes de servicios e ingenieros profesionales que presta-

mos unos servicios acordes a nuestra formación y capacitación. Me refiero al tema de las **PROFESIONES REGULADAS**. Tratamos de darle un enfoque sencillo para que sirva de reflexión y de divulgación, al mismo tiempo que permita la mejor actuación de los consumidores de servicios y de los profesionales que los ofrecen. Podemos preguntarnos de dónde surge esta importancia y el porqué de todo el gran ruido mediático que hay sobre ellas en el entorno mundial.

En el tema de prestación de servicios profesionales de cualquier naturaleza, tanto por el lado de la demanda como por el de la oferta, podemos encontrar dos escenarios antagónicos y en medio de ellos tantos como podamos imaginar.

De una forma sencilla, en un extremo estaría aquel en el que la regulación específica sobre la prestación de los servicios es nula, dejando plenamente al conocimiento del consumidor la evaluación de las capacidades de los diferentes profesionales que ofrezcan el servicio y sin norma alguna sobre los requisitos que debe cumplir la persona que los presta. En el extremo opuesto estaría aquel en el que se regula hasta el más mínimo detalle que debe cumplirse por parte del prestador.

Como argumentos simplificados, y siempre teóricos, podríamos presentar que en el primer caso el demandante debe estar bien preparado para evaluar al prestador del servicio y su posición puede ser débil; a cambio sería compensado por los precios más bajos que un mercado de libre competencia debe de ofrecer. En el segundo, el consumidor estará más protegido y su elección será más

sencilla, pero a cambio de ello tendría que pagar unos precios más altos por las barreras a la libre competencia que surgen de las limitaciones que se imponen y los costes que suponen la implantación de sistemas de selección y control.

Dejo aquí para una próxima carta profundizar y ampliar el debate sobre este tema que tanto nos afecta. Como siempre vuestras sugerencias e ideas serán bienvenidas.

Un cordial saludo

Román Escudero Gallego
Presidente/Decano